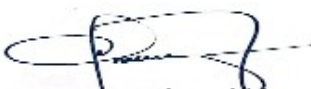


CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali 24 de octubre del 2023. Al despacho del Juez, informando que existe un error en el numeral primero del auto 424 de octubre 6 de 2023 en cuanto al tipo de audiencia a realizar. Sírvasse proveer.


CLAUDIA CRISTINA VINASCO
SECRETARIA



Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Bernarda Campaz Cuero
Demandado	Nelly Cardona de Nader Olga Liliana Nader Cardona
Radicación n.º	76 001 31 05 016 2019 00295 00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 437

Santiago de Cali, 24 de octubre de 2023

Teniendo en cuenta la constancia secretarial, se observa que por error involuntario del Despacho se indicó en el numeral primero que la audiencia a realizar que se realizaría solo la del artículo 80 siendo lo correcto que se realice la audiencia del artículo 77 y eventualmente la del artículo 80 del CPTSS., razón por la cual en aplicación al artículo 286 del Código General del Proceso, se procederá a corregir dicho yerro.

Por otro lado, en cuanto a la solicitud de adelantar la fecha decretada, esta se cambiará, indicándole a los apoderados que la fecha fijada es la más próxima en que se puede realizar la audiencia.

En mérito de lo expuesto, **el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

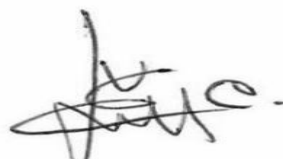
RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR el numeral primero del auto 424 del 6 de octubre de 2023 el cual quedará así:

“**PRIMERO: FIJAR** para **el 22 de enero de 2024 a las 10:30 de la mañana** para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 77 y eventualmente la del Art. 80 del CPTSS.”.

SEGUNDO: INSTAR a los asistentes de la audiencia conectarse 15 minutos antes para verificar audio y video.

Notifíquese y cúmplase



JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ

JUEZ

vaqp



Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.

**JUZGADO 19 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**



En estado de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **25/10/2023**



CLAUDIA CRISTINA VINASCO